

**“COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES”  
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS.**

**1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 diez horas, del día jueves 01 del mes de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en el primer piso de las oficinas centrales de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Chiapas, sito en Boulevard Presa Chicoasén número 950, de la colonia Las Palmas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés CC. Dr. Julio César González Caba, Director de Administración y Finanzas, Presidente, Mtro. Juan Pablo Gutiérrez Moreno, Encargado de la Unidad de Normatividad Administrativa; Secretario Ejecutivo, Dra. Ana María Ruiz Flores, encargada de la Dirección Académica, Integrante, Dra. Raquel del Rayo Ávila Zuleta, encargada de la Subdirección de Desarrollo Académico, Integrante, Lic. Claudia Ruiz Ballinas, Encargada del Departamento del Sistema de Educación Abierta, Integrante y C. P. Esther Mora Álvarez; Jefa de Materia, adscrita a la Unidad de Normatividad Administrativa, Integrante, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas, quienes al final firman para debida constancia legal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 del Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, misma que se desarrolló bajo la siguiente:-----

-----**Orden del día**-----

- I. Pase de lista de asistencia.-----
- II. Lectura y aprobación del orden del día.-----
- III. Presentación del proyecto del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres de Chiapas.-----
- IV. Información relativa a las funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad.-----
- V. Clausura de la sesión y cierre del acta.-----

-----**Desarrollo de la Sesión:**-----

**Primer punto del orden del día.- Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal**, una vez verificada la asistencia de cinco de seis integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se declara la existencia del quórum legal para celebrar la presente sesión extraordinaria.-----





**Segundo punto del orden del día.- Aprobación del orden del día.-** Se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día para la presente sesión, por lo que los asistentes proceden a emitir su voto, aprobándose por unanimidad los puntos a tratar; atento a lo anterior se procede al desahogo de los puntos del Orden del día.-----

**Tercer punto del orden del día.-** Presentación del proyecto del Código de Conducta del Colegio de Bachilleres de Chiapas.-----

En términos de lo dispuesto por el artículo 71, fracción III del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, los integrantes del Comité realizaron la revisión del proyecto del Código de Conducta, el cual entre otros objetivos tiene: Que servidores públicos adscritos al Colegio de Bachilleres de Chiapas, realicen sus funciones basadas en los principios y valores enfocados a una nueva ética pública, promoviendo el compromiso de prevención con los conflictos de interés, la inclusión, la equidad de género, combatiendo las conductas discriminatorias.-----

Así mismo, tiene el propósito el contribuir en la mejora para alcanzar un servicio educativo de excelencia, propiciar la formación integral de los alumnos pertenecientes a este subsistema educativo y promover conductas basadas en la ética, el respeto a los derechos humanos, la equidad, la inclusión y al estado de derecho.-----

Por lo expuesto, una vez analizado y discutido el asunto de referencia, los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por unanimidad de votos emiten el siguiente:-----

-----**Acuerdo 1º/1ª EXT/AGO/CEPCI/2019.**-----

Enviar el proyecto del Código de Conducta a la Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes, Directora General para su revisión, validación y firma correspondiente, en su caso.-----

Difundir por diferentes medios de comunicación para conocimiento y efectos procedentes, a los y las trabajadores de este organismo público descentralizado.-----

**Cuarto punto del orden del día.-** Información relativa a las funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad.-----

En cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, el Comité tendrá de manera enunciativa más no limitativas siguientes funciones:-----

a).- Establecer las Bases en términos de lo previsto en los Lineamientos Generales, que deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las acciones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firmas de actas, y procedimientos de comunicación;-----

Las bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativas de los servidores públicos;-----



- b).- Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: Los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta;-----
- c).- Elaborar a la brevedad el Código de Conducta, así como actualizarlo cada vez que se requiera;-----
- d).- Establecer los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta entre las y los servidores públicos de esta entidad;-----
- e).- Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de internet de este organismo público descentralizado, en el apartado integridad pública;-----
- f).- Participar con la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine;-----
- g).- Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de esta institución educativa, preferentemente por medios electrónicos;-----
- h).- Establecer y difundir el protocolo de atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos;-----
- i).- Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de Integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento del o las personas servidoras públicas involucradas, de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades de esta entidad;-----
- j).- Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;-----
- k).- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las reglas de integridad y del Código de Conducta;-----



- l).- Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función;-----
- m).- Promover por sí misma o con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.-----
- n).- Dar vista al órgano interno de control de esta entidad de las denuncias que se presenten ante el Comité que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción;-----
- o).- Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas, conforme a las bases que establezca la Secretaría de la Honestidad y Función Pública;-----
- p).- Presentar en el mes de enero a la titular del Colegio de Bachilleres de Chiapas y a la Junta Directiva, así como en su caso al Comité de control y desempeño institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, el informe anual de actividades a que refieren los Lineamientos;-----
- q).- Establecer los subcomités que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en términos de las bases del Comité, y-----
- r).- Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones;-----

Por lo expuesto, y como parte de las funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas, los integrantes del mismo, por unanimidad de votos emiten el siguiente:-----

-----**Acuerdo 2º/1ª EXT/AGO/CEPCI/2019.**-----

Realizar las gestiones ante la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, para solicitar brinde capacitación a los y las servidores públicos de este organismo público descentralizado en materia de ética y valores para mejorar el desempeño del servicio público.-----

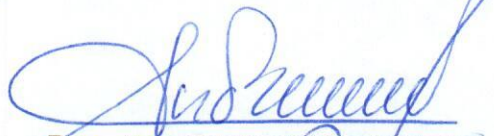
-----**CIERRE DEL ACTA**-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 11:00 once horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia al calce y margen los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres de Chiapas.-----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**Presidente**

  
**Dr. Julio César González Caba**  
Director de Administración y Finanzas

  
**Dra. Ana María Ruiz Flores**  
Encargada de la Dirección Académica


**Integrante del Comité**

**Secretario Ejecutivo**

  
**Mtro. Juan Pablo Gutiérrez Moreno**  
Encargado de la Unidad de Normatividad  
Administrativa

  
**Dra. Raquel del Rayo Ávila Zuleta**  
Encargada de la Subdirección de Desarrollo  
Académico

**Integrante del Comité**

  
**Lic. Claudia Ruiz Ballinas**  
Encargada del Departamento del  
Sistema de Educación Abierta  
**Integrante del Comité**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, PERTENECEN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2019.- **CONSTE**.-----